

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Modificación del Extracto de la Resolución de 27 de diciembre de 2017, de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, por la que se efectúa segunda convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de Educación Infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía», para el curso 2017-2018.

BDNS: 377905

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 2, de fecha 3 de enero de 2018, el extracto de la segunda convocatoria extraordinaria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrns>), con la identificación 377905.

Posteriormente a la publicación de la convocatoria se ha dictado la resolución de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se da publicidad al incremento de crédito disponible para las ayudas previstas en la Resolución de 27 de diciembre de 2017 de la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación por la que se efectúa segunda convocatoria extraordinaria, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a las familias para fomentar la escolarización de los niños y niñas menores de 3 años en los centros educativos de primer ciclo de Educación Infantil adheridos al «Programa de ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la Educación Infantil en Andalucía», para el curso 2017-2018.

Por todo lo anterior se procede a la modificación del extracto de la resolución que se cita, en el apartado Quinto referido al importe, de manera que las ayudas se financiarán con créditos del presupuesto de explotación de la Agencia Pública Andaluza de Educación y se harán efectivas con cargo a la siguiente partida presupuestaria, por las cuantías máximas, conforme a la distribución siguiente:

ANUALIDAD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA MÁXIMA
2018	440.69	8.000.000,00 €
TOTAL		8.000.000,00 €

Camas.- El Director General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, Juan Manuel López Martínez.